

**EVALUACIÓN FINAL DE PROPUESTAS PARA SELECCIÓN DE INTERVENTOR P.A  
MUNICIPIO DE GUASCA**

**ASISTENTES COMITÉ EVALUADOR:**

JULY CATHERINE RAMIREZ GUTIERREZ  
Secretaría de Gobierno

DUILIA MILENA RODRIGUEZ CORTEZ  
Secretario de Hacienda

AMPARO ANDREA RODRIGUEZ COLORADO  
Oficina Asesora De Planeación

LADY VIVIANA VENEGAS CAJAMARCA  
Secretaria De Infraestructura

En el municipio de Guasca, Cundinamarca a las 10:00 am del día 14 de Febrero 2023 se reunió el comité de contratación del municipio de Guasca, Cundinamarca en las instalaciones de la secretaría gobierno a efectos de realizar el informe final de la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso para la **SELECCIÓN DE UN INTERVENTOR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MUNICIPIO DE GUASCA.**

**1. VERIFICACIÓN DE QUORUM**

**Los señores miembros del comité evaluador:** Secretaría de Gobierno, Secretario de Hacienda, Oficina Asesora De Planeación, Secretaria De Infraestructura.

**2. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS RADICADAS**

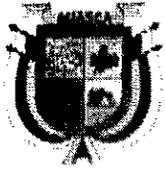
**EVALUACIÓN**

**OFERENTES:** En el presente caso se presentó cuatro (4) oferentes quienes radicaron las propuestas dentro del término estipulado.

**COTES ESTRUCTURAS S.A.S.** empresa representada por Fausto Cotes Núñez, identificada con Cedula 17.126.613 Valledupar Cesar de profesión Ingeniero Civil , quienes aportan el siguiente correo electrónico para efecto de notificación: [licitacionescisas@gmail.com](mailto:licitacionescisas@gmail.com) , y celular 3145417432 Dirección Calle 13 # 8-35 Valledupar Cesar .

**JOSE ASTRUBAL LOAIZA GALLEGO**, identificado con Cedula 10.263.675 de Manizales profesión Ingeniero Civil , quienes aportan el siguiente correo electrónico para efecto de notificación: [Asdrubal.loaiza63@gmail.com](mailto:Asdrubal.loaiza63@gmail.com) , y celular 3132081407 Dirección Carrera 13 N 2E 04 Torre 4 Apto 603 Risaralda .

**SEIING S.A.S BIG**, empresa Representada por Edwin Fernando Sierra Hernández , identificada con Cedula 80.257.171 de Bogotá de profesión Ingeniero Civil, quienes aportan el siguiente correo electrónico para efecto de notificación: [seiinglicitaciones@gmail.com](mailto:seiinglicitaciones@gmail.com) , y celular 311564791 Calle 6C # 70-77 Bogotá .



República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
"Alcaldía Municipal de Guasca  
2020-2023"



**CONSORCIO GUASMAR** conformados por la empresa Consultoría e Interventoría María Camila Estrada S.A.S "CIMCEL S.A.S", identificada con Nit: 901528498-1 y la ciudadana María Camila Estrada Loaiza, identificada con la cédula de ciudadanía N.1.037.619.188 de profesión Arquitecta, ambos en una participación del 50%, quienes aportan el siguiente correo electrónico para efecto de notificación: [ce.interventoria@gmail.com](mailto:ce.interventoria@gmail.com), y celular 3233699105, representado por la ciudadana **MARÍA CAMILA ESTRADA LOAIZA** quién tiene la facultad de suscribir contratos, presentar propuestas, entre otras.

**2. PROPONENTES:**

ACTIVIDAD	NOMBRE	IDENTIFICACION
<b>COTES ESTRUCTURAS S.A.S.</b>		
REPRESENTANTE LEGAL	Fausto Cotes Núñez	CC: 17.126.613 Valledupar Cesar.
CONFORMADO POR:	Fausto Cotes Núñez	identificada con Cedula 17.126.613 Valledupar Cesar
	Maya de Cortes Rosa Cecilia	identificada con Cedula 26.942.975

ACTIVIDAD	NOMBRE	IDENTIFICACION
<b>JOSE ASTRUBAL LOAIZA GALLEGO</b>		
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ASTRUBAL LOAIZA GALLEGO	CC:10.263.675 de Manizales
CONFORMADO POR:	JOSE ASTRUBAL LOAIZA GALLEGO	CC: 10.263.675 de Manizales

ACTIVIDAD	NOMBRE	IDENTIFICACION
<b>SEIING S.A.S BIG</b>		
REPRESENTANTE LEGAL	Edwin Fernando Sierra Hernández	CC: 80.257.171 de Bogotá
CONFORMADO POR:	Edwin Fernando Sierra Hernández	CC: 80.257.171 de Bogotá
	Luis Alejandro González	CC: 80.070003 de Bogotá

ACTIVIDAD	NOMBRE	IDENTIFICACION
<b>CONSORCIO GUASMAR</b>		
REPRESENTANTE LEGAL	María Camila Estrada Loaiza	CC:1.037.619.188 de Envigado
CONFORMADO POR:	María Camila Estrada Loaiza	CC: 1.037.619.188
	CIMCEL SAS	NIT: 901.528.498-1



República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
"Alcaldía Municipal de Guasca  
2020-2023"



**EVALUACIÓN JURIDICA OFERENTE N 1: COTES ESTRUCTURAS S.A.S.**

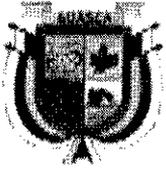
REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el profesional arquitecto, arquitecto constructor o ingeniero civil, o el Representante Legal o su apoderado acreditado mediante poder, en caso de ser persona jurídica.		X	
Copia de la cédula del profesional o del representante Legal.		X	
Si es persona Natural, acreditar que su profesión sea de arquitecto, arquitecto constructor o ingeniero civil, si es persona jurídica que el objeto social le permite desarrollar el presente contrato. La calidad de profesional se acredita con la tarjeta o matrícula profesional, y el tiempo de experiencia se cuenta a partir de la expedición de su matrícula o tarjeta profesional.		X	
Si el proponente es individual y es una jurídica, debe tener mínimo siete (7) años de existencia legal en Colombia a la fecha de la presentación de la propuesta, y para el caso de las personas naturales el mismo tiempo ejerciendo la profesión de ingeniero civil, arquitecto constructor o arquitecto, Sin embargo, se sumará un año y medio (1.5) de experiencia adicional por cada especialización relacionada y admisible, que haya cursado el profesional proponente.	N/A	N/A	N/A
Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales se tendrá en cuenta la suma de existencia de sus integrantes, por lo que, la suma de ambas experiencias debe ser mínimo 7 años, pero al menos una de las partes debe tener al menos 5	<b>Tarjeta profesional del Representante legal</b>	X	



República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
"Alcaldía Municipal de Guasca  
2020-2023"



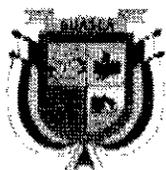
años. de constitución en la cámara de comercio, si es persona jurídica y/o mínimamente 5 años de ejercer su profesión, contados desde la expedición de su tarjeta profesional en caso de persona natural. En todo caso si hay una persona jurídica o natural que no tiene los 5 años mínimos, se entenderá que cumple si la otra persona natural o jurídica si cumple el requisito, y juntos suman 7 años o más			
Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de su domicilio principal y para el caso de las personas naturales la matrícula profesional, del COPNIA o CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares), además el respectivo documento en que se evidencie la vigencia.	<b>Existencia y Representación legal Vigencia de Matrícula Profesional (Ya anexada)</b>	X	
Cuando se trate de una persona jurídica, que no cuente con los años de constituida se podrá admitir como valido el tiempo de experiencia de su representante legal, siempre que este sea arquitecto, arquitecto constructor o ingeniero civil con mínimo 7 años de experiencia contados a partir de la expedición de su matrícula profesional.	<b>Matrícula profesional de Representante legal</b>	X	
El Representante Legal debe estar facultado para presentar propuesta y celebrar el contrato, en caso contrario, deberá ser autorizado por el órgano competente.	<b>Existencia y Representación legal (Única socia y accionista)</b>	X	
De ser persona jurídica el proponente deberá acreditar que está a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el pago de los aportes a los Sistemas General de Seguridad Social en salud,		X	



**República de Colombia**  
**Departamento de Cundinamarca**  
**“Alcaldía Municipal de Guasca**  
**2020-2023”**



<p>pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o similares, cuando corresponda según la normatividad vigente (Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013) de la siguiente manera: - Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañada del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores y copia de la tarjeta profesional. - Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. - La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a UN (1) MES y en todo caso debe suscribirse por la Revisoría Fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley</p>			
<p>Si es persona natural, deberá acreditar estar afiliado a la seguridad social y estar a paz y salvo</p>		X	
<p>Copia del Rut.</p>	<p><b>RUT de Representante legal y de empresa</b></p>	X	
<p>Certificado de Antecedentes Disciplinarios de contraloría o Representante Legal o el profesional independiente.</p>	<p><b>Representante legal y de empresa</b></p>	X	
<p>Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (Nuevo Código de Policía, Ley 1801 de 2016).</p>	<p><b>26/01/2023 Registro interno 51525071</b></p>	X	
<p>Declaración bajo la gravedad de juramento debidamente suscrita por el representante legal o persona natural, de no haber sido objeto de multas, apremios, sanciones o</p>	<p><b>Representante legal y de empresa</b></p>	X	



República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
"Alcaldía Municipal de Guasca  
2020-2023"



declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por alguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.			
<b>REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE</b>			
Haber cursado y obtenido acta de grado o diploma en ingeniería civil, arquitecto constructor o arquitecto. Aportará copia de la tarjeta profesional que acredite dicha calidad.	Ya anexadas	X	
Para el caso de las personas jurídicas que deseen presentar oferta, deberán anexar el certificado de existencia y representación, en el cual se certifique que su objeto social es la ejecución de interventoría, la de interventorías de viviendas u obras de urbanización a proyectos de vivienda u otros.		X	
Experiencia en interventorías de proyectos de vivienda de interés social de mínimo 200 unidades. (Si el proponente es persona natural, será admisible como equivalente en experiencia, que sea especialista en Interventoría o interventoría en obras civiles con título otorgado por entidad universitaria acreditada en Colombia, o si es persona jurídica, cuyo representante legal sea especialista en Interventoría o interventoría en obras civiles con título otorgado por entidad universitaria acreditada en Colombia.		X	
Si el proponente es persona jurídica, su representante legal debe ser profesional en áreas de la construcción, la arquitectura o la		X	



República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
"Alcaldía Municipal de Guasca  
2020-2023"

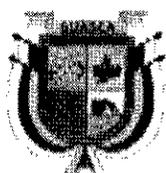


ingeniería civil, y demostrar especialización, en áreas que le permitan manejar la relación entre el sector público y el sector privado, estas pueden ser especialización en gestión pública, especialización en gobierno público, especialización en contratación estatal o similar.			
Si la Persona Jurídica no cumple con los requisitos del numeral 3, será admisible si su representante legal cumple con los mismos.	<b>Verificar requisitos de Representante legal</b>	X	
Si el proponente es persona natural, debe ser profesional en áreas de la construcción, la arquitectura o la ingeniería civil, y demostrar especialización, en áreas que le permitan manejar la relación entre el sector público y el sector privado, estas pueden ser especialización en gestión pública, especialización en gobierno público, especialización en contratación estatal o similar.	<b>Ya anexadas</b>	X	

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

**EN RELACIÓN CON LA EXPERIENCIA**

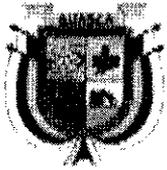
REQUISITOS	PROPONENTE 1 COTES ESTRUCTURAS S.A.S.	CUMPLE/NO CUMPLE
Haber cursado y obtenido acta de grado o diploma en ingeniería civil, arquitecto constructor o arquitecto. Aportará copia de la tarjeta profesional que acredite dicha calidad	Ingeniero Civil TP: 25000-09782 del 29 de Enero 1971	CUMPLE
Para el caso de las personas jurídicas que deseen presentar oferta, deberán anexar el certificado de existencia y representación, en el cual se certifique que su objeto	<b>COTES ESTRUCTURAS S.A.S:</b> OBJETO SOCIAL: Al revisar el objeto de social de la constructora no se encuentra la actividad	CUMPLE



República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
"Alcaldía Municipal de Guasca  
2020-2023"



social es la ejecución de interventoría, la de interventorías de viviendas u obras de urbanización a proyectos de vivienda u otros.	de ejecución de interventoría .	
Experiencia en interventorías de proyectos de vivienda de interés social de mínimo 200 unidades. (Si el proponente es persona natural, será admisible como equivalente en experiencia, que sea especialista en Interventoría o interventoría en obras civiles con título otorgado por entidad universitaria acreditada en Colombia, o si es persona jurídica, cuyo representante legal sea especialista en Interventoría o interventoría en obras civiles con título otorgado por entidad universitaria acreditada en Colombia.	<b>COTES ESTRUCTURAS S.A.S:</b> , Certifica experiencia de 726 Unidades de Vivienda de Interés Social + Especialista en Gobierno y Gerencia Publica de la EAN Universidad .	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica, su representante legal debe ser profesional en áreas de la construcción, la arquitectura o la ingeniería civil, y demostrar especialización, en áreas que le permitan manejar la relación entre el sector público y el sector privado, estas pueden ser especialización en gestión pública, especialización en gobierno público, especialización en contratación estatal o similar	<b>COTES ESTRUCTURAS S.A.S:</b> Certifica ser Arquitecto + Especialista en Gobierno y Gerencia Publica de la EAN Universidad .	CUMPLE



**República de Colombia**  
**Departamento de Cundinamarca**  
**“Alcaldía Municipal de Guasca**  
**2020-2023”**



Si la Persona Jurídica no cumple con los requisitos del numeral 3, será admisible si su representante legal cumple con los mismos.	El Representante legal cumple.	
Si el proponente es persona natural, debe ser profesional en áreas de la construcción, la arquitectura o la ingeniería civil, y demostrar especialización, en áreas que le permitan manejar la relación entre el sector público y el sector privado, estas pueden ser especialización en gestión pública, especialización en gobierno público, especialización en contratación estatal o similar.	El proponente es <b>COTES ESTRUCTURAS S.A.S.</b> y su Representante legal cumple.	CUMPLE

PARA INTERVENTORIA		PROPONENTE 1
AÑOS EXPERIENCIA	PUNTOS	<b>COTES ESTRUCTURAS S.A.S.</b>
7-8	70	51 años meses de Expedición TP como Ingeniero Civil + 2 años como Especialista en Gobierno y Gerencia Pública. TOTAL:10 años y 10 meses <b>100 PUNTOS</b>
>8	80	
>9	90	
>9+1mes	100	

EVALUACION TOTAL

CONCEPTO	CONCEPTO HABILITADO/ INHABILITADO
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	HABILITADO
REQUISITOS FINANCIEROS	HABILITADO



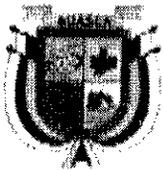
**República de Colombia**  
**Departamento de Cundinamarca**  
**“Alcaldía Municipal de Guasca**  
**2020-2023”**



**Habilitación de los anteriores requisitos:** EL COTES ESTRUCTURAS S.A.S.NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS MINIMOS EXIGIDOS.

**EVALUACIÓN JURIDICA OFERENTE N 2: JOSE ASDRUBAL LOAIZA GALLEGO**

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el profesional arquitecto, arquitecto constructor o ingeniero civil, o el Representante Legal o su apoderado acreditado mediante poder, en caso de ser persona jurídica.		X	
Copia de la cédula del profesional o del representante Legal.		X	
Si es persona Natural, acreditar que su profesión sea de arquitecto, arquitecto constructor o ingeniero civil, si es persona jurídica que el objeto social le permite desarrollar el presente contrato. La calidad de profesional se acredita con la tarjeta o matrícula profesional, y el tiempo de experiencia se cuenta a partir de la expedición de su matrícula o tarjeta profesional.		X	
Si el proponente es individual y es una jurídica, debe tener mínimo siete (7) años de existencia legal en Colombia a la fecha de la presentación de la propuesta, y para el caso de las personas naturales. el mismo tiempo ejerciendo la profesión de ingeniero civil, arquitecto constructor o arquitecto, Sin embargo, se sumará un año y medio (1.5) de experiencia adicional por cada especialización relacionada y admisible, que haya cursado el profesional proponente.	N/A	N/A	N/A
Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales se tendrá en cuenta la suma de existencia de sus	<b>Tarjeta profesional del</b>	X	



República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
"Alcaldía Municipal de Guasca  
2020-2023"



integrantes, por lo que, la suma de ambas experiencias debe ser mínimo 7 años, pero al menos una de las partes debe tener al menos 5 años. de constitución en la cámara de comercio, si es persona jurídica y/o mínimamente 5 años de ejercer su profesión, contados desde la expedición de su tarjeta profesional en caso de persona natural. En todo caso si hay una persona jurídica o natural que no tiene los 5 años mínimos, se entenderá que cumple si la otra persona natural o jurídica si cumple el requisito, y juntos suman 7 años o más	<b>Representante legal</b>		
Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de su domicilio principal y para el caso de las personas naturales la matrícula profesional, del COPNIA o CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares), además el respectivo documento en que se evidencie la vigencia.	<b>Existencia y Representación legal Vigencia de Matrícula Profesional (Ya anexada)</b>	X	
Cuando se trate de una persona jurídica, que no cuente con los años de constituida se podrá admitir como valido el tiempo de experiencia de su representante legal, siempre que este sea arquitecto, arquitecto constructor o ingeniero civil con mínimo 7 años de experiencia contados a partir de la expedición de su matrícula profesional.	<b>Matrícula profesional de Representante legal</b>	X	
El Representante Legal debe estar facultado para presentar propuesta y celebrar el contrato, en caso contrario, deberá ser autorizado por el órgano competente.	<b>Existencia y Representación legal (Única socia y accionista)</b>	X	
De ser persona jurídica el proponente deberá acreditar que está a paz y salvo durante los últimos		X	



**República de Colombia**  
**Departamento de Cundinamarca**  
**“Alcaldía Municipal de Guasca**  
**2020-2023”**



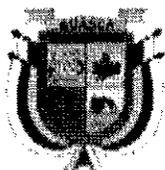
seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el pago de los aportes a los Sistemas General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o similares, cuando corresponda según la normatividad vigente (Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013) de la siguiente manera: - Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañada del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores y copia de la tarjeta profesional. - Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. - La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a UN (1) MES y en todo caso debe suscribirse por la Revisoría Fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley			
Si es persona natural, deberá acreditar estar afiliado a la seguridad social y estar a paz y salvo		X	
Copia del Rut.	<b>RUT de Representante legal y de empresa</b>	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de contraloría o Representante Legal o el profesional independiente.	<b>Representante legal y de empresa</b>	X	
Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (Nuevo Código de Policía, Ley 1801 de 2016).	<b>26/01/2023 Registro interno 51525071</b>	X	



**República de Colombia**  
**Departamento de Cundinamarca**  
**“Alcaldía Municipal de Guasca**  
**2020-2023”**



Declaración bajo la gravedad de juramento debidamente suscrita por el representante legal o persona natural, de no haber sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por alguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	<b>Representante legal y de empresa</b>		
<b>REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE</b>			
Haber cursado y obtenido acta de grado o diploma en ingeniería civil, arquitecto constructor o arquitecto. Aportará copia de la tarjeta profesional que acredite dicha calidad.	<b>Ya anexadas</b>	<b>X</b>	
Para el caso de las personas jurídicas que deseen presentar oferta, deberán anexar el certificado de existencia y representación, en el cual se certifique que su objeto social es la ejecución de interventoría, la de interventorías de viviendas u obras de urbanización a proyectos de vivienda u otros.		<b>X</b>	
Experiencia en interventorías de proyectos de vivienda de interés social de mínimo 200 unidades. (Si el proponente es persona natural, será admisible como equivalente en experiencia, que sea especialista en Interventoría o interventoría en obras civiles con título otorgado por entidad universitaria acreditada en Colombia, o si es persona jurídica, cuyo representante legal sea especialista en Interventoría o interventoría en obras civiles con título otorgado por entidad		<b>X</b>	



**República de Colombia**  
**Departamento de Cundinamarca**  
**"Alcaldía Municipal de Guasca**  
**2020-2023"**



universitaria acreditada en Colombia.			
Si el proponente es persona jurídica, su representante legal debe ser profesional en áreas de la construcción, la arquitectura o la ingeniería civil, y demostrar especialización, en áreas que le permitan manejar la relación entre el sector público y el sector privado, estas pueden ser especialización en gestión pública, especialización en gobierno público, especialización en contratación estatal o similar.		<b>X</b>	
Si la Persona Jurídica no cumple con los requisitos del numeral 3, será admisible si su representante legal cumple con los mismos.	<b>Verificar requisitos de Representante legal</b>	<b>X</b>	
Si el proponente es persona natural, debe ser profesional en áreas de la construcción, la arquitectura o la ingeniería civil, y demostrar especialización, en áreas que le permitan manejar la relación entre el sector público y el sector privado, estas pueden ser especialización en gestión pública, especialización en gobierno público, especialización en contratación estatal o similar.	<b>Ya anexadas</b>	<b>X</b>	

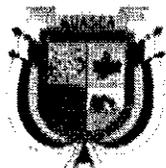
**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

**EN RELACIÓN CON LA EXPERIENCIA**

<b>REQUISITOS</b>	<b>PROPONENTE 2 JOSE ASDRUBAL LOAIZA GALLEGO</b>	<b>CUMPLE /NO CUMPLE</b>
Haber cursado y obtenido acta de grado o diploma	<b>JOSE ASDRUBAL LOAIZA GALLEGO</b> Ingeniero	<b>CUMPLE</b>

"GUASCA RENACE 2020-2023"  
 OFICINA ASESORA DE PLANEACION  
 planeacion@guasca-cundinamarca.gov.co  
 CALLE 4 No. 3-48 Teléfono 091 8835541 / Guasca, Cundinamarca  
 CÓDIGO POSTAL 251210



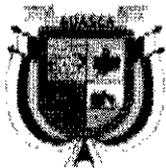


**República de Colombia**  
**Departamento de Cundinamarca**  
**“Alcaldía Municipal de Guasca**  
**2020-2023”**



arquitectura o la ingeniería civil, y demostrar especialización, en áreas que le permitan manejar la relación entre el sector público y el sector privado, estas pueden ser especialización en gestión pública, especialización en gobierno público, especialización en contratación estatal o similar	NACIONAL DE COLOMBIA.	
Si la Persona Jurídica no cumple con los requisitos del numeral 3, será admisible si su representante legal cumple con los mismos.	El Representante legal cumple.	NO APLICA
Si el proponente es persona natural, debe ser profesional en áreas de la construcción, la arquitectura o la ingeniería civil, y demostrar especialización, en áreas que le permitan manejar la relación entre el sector público y el sector privado, estas pueden ser especialización en gestión pública, especialización en gobierno público, especialización en contratación estatal o similar.	El proponente es <b>JOSE ASDRUBAL LOAIZA GALLEGO</b> y su Representante legal cumple.	NO CUMPLEN *No presenta Hojas de vida de los profesionales de apoyo

PARA INTERVENTORIA		PROPONENTE 2
AÑOS EXPERIENCIA	PUNTOS	<b>JOSE ASDRUBAL LOAIZA GALLEGO</b>
7-8	70	34 Años de experiencia. TOTAL:34 años <b>100 PUNTOS</b>
>8	80	
>9	90	
>9+1 mes	100	



República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
"Alcaldía Municipal de Guasca  
2020-2023"



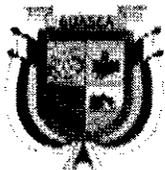
**Habilitación de los anteriores requisitos:** EL JOSE ASDRUBAL LOAIZA GALLEGO NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS MINIMOS EXIGIDOS

EVALUACION TOTAL

CONCEPTO	CONCEPTO HABILITADO/ INHABILITADO
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADA
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	NO HABILITADA
REQUISITOS FINANCIEROS	NO HABILITADO

**EVALUACIÓN JURIDICA OFERENTE N 3: SEIING S.A.S BIG**

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el profesional arquitecto, arquitecto constructor o ingeniero civil, o el Representante Legal o su apoderado acreditado mediante poder, en caso de ser persona jurídica.		X	
Copia de la cédula del profesional o del representante Legal.		X	
Si es persona Natural, acreditar que su profesión sea de arquitecto, arquitecto constructor o ingeniero civil, si es persona jurídica que el objeto social le permite desarrollar el presente contrato. La calidad de profesional se acredita con la tarjeta o matrícula profesional, y el tiempo de experiencia se cuenta a partir de la expedición de su matrícula o tarjeta profesional.		X	
Si el proponente es individual y es una jurídica, debe tener mínimo siete (7) años de existencia legal en Colombia a la fecha de la presentación de la propuesta, y para el caso de las personas naturales el mismo tiempo ejerciendo la profesión de ingeniero civil, arquitecto constructor o	N/A	N/A	N/A



República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
"Alcaldía Municipal de Guasca  
2020-2023"



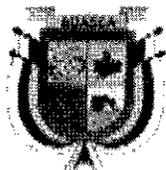
arquitecto, Sin embargo, se sumará un año y medio (1.5) de experiencia adicional por cada especialización relacionada y admisible, que haya cursado el profesional proponente.			
Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales se tendrá en cuenta la suma de existencia de sus integrantes, por lo que, la suma de ambas experiencias debe ser mínimo 7 años, pero al menos una de las partes debe tener al menos 5 años, de constitución en la cámara de comercio, si es persona jurídica y/o mínimamente 5 años de ejercer su profesión, contados desde la expedición de su tarjeta profesional en caso de persona natural. En todo caso si hay una persona jurídica o natural que no tiene los 5 años mínimos, se entenderá que cumple si la otra persona natural o jurídica si cumple el requisito, y juntos suman 7 años o más	<b>Tarjeta profesional del Representante legal</b>	X	
Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de su domicilio principal y para el caso de las personas naturales la matrícula profesional, del COPNIA o CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares), además el respectivo documento en que se evidencie la vigencia.	<b>Existencia y Representación legal Vigencia de Matrícula Profesional (Ya anexada)</b>	X	
Cuando se trate de una persona jurídica, que no cuente con los años de constituida se podrá admitir como valido el tiempo de experiencia de su representante legal, siempre que este sea arquitecto, arquitecto constructor o ingeniero civil con mínimo 7 años de experiencia contados a partir de la expedición de su matrícula profesional.	<b>Matrícula profesional de Representante legal</b>	X	



**República de Colombia**  
**Departamento de Cundinamarca**  
**“Alcaldía Municipal de Guasca**  
**2020-2023”**



El Representante Legal debe estar facultado para presentar propuesta y celebrar el contrato, en caso contrario, deberá ser autorizado por el órgano competente.	<b>Existencia y Representación legal (Única socia y accionista)</b>	X	
De ser persona jurídica el proponente deberá acreditar que está a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el pago de los aportes a los Sistemas General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o similares, cuando corresponda según la normatividad vigente (Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013) de la siguiente manera: - Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañada del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores y copia de la tarjeta profesional. - Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. - La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a UN (1) MES y en todo caso debe suscribirse por la Revisoría Fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley		X	
Si es persona natural, deberá acreditar estar afiliado a la seguridad social y estar a paz y salvo		X	
Copia del Rut.	<b>RUT de Representante legal y de empresa</b>	X	



República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
"Alcaldía Municipal de Guasca  
2020-2023"



Certificado de Antecedentes Disciplinarios de contraloría o Representante Legal o el profesional independiente.	Representante legal y de empresa	X	
Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (Nuevo Código de Policía, Ley 1801 de 2016).	26/01/2023 Registro interno 51525071	X	
Declaración bajo la gravedad de juramento debidamente suscrita por el representante legal o persona natural, de no haber sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por alguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	Representante legal y de empresa	X	
<b>REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE</b>			
Haber cursado y obtenido acta de grado o diploma en ingeniería civil, arquitecto constructor o arquitecto. Aportará copia de la tarjeta profesional que acredite dicha calidad.	Ya anexadas	X	
Para el caso de las personas jurídicas que deseen presentar oferta, deberán anexar el certificado de existencia y representación, en el cual se certifique que su objeto social es la ejecución de interventoría, la de interventorías de viviendas u obras de urbanización a proyectos de vivienda u otros.		X	
Experiencia en interventorías de proyectos de vivienda de interés social de mínimo 200 unidades. (Si el proponente es persona natural, será admisible como equivalente en experiencia, que sea especialista en Interventoría o interventoría en		X	



**República de Colombia**  
**Departamento de Cundinamarca**  
**“Alcaldía Municipal de Guasca**  
**2020-2023”**



-----

obras civiles con título otorgado por entidad universitaria acreditada en Colombia, o si es persona jurídica, cuyo representante legal sea especialista en Interventoría o interventoría en obras civiles con título otorgado por entidad universitaria acreditada en Colombia.			
Si el proponente es persona jurídica, su representante legal debe ser profesional en áreas de la construcción, la arquitectura o la ingeniería civil, y demostrar especialización, en áreas que le permitan manejar la relación entre el sector público y el sector privado, estas pueden ser especialización en gestión pública, especialización en gobierno público, especialización en contratación estatal o similar.		X	
Si la Persona Jurídica no cumple con los requisitos del numeral 3, será admisible si su representante legal cumple con los mismos.	<b>Verificar requisitos de Representante legal</b>	X	
Si el proponente es persona natural, debe ser profesional en áreas de la construcción, la arquitectura o la ingeniería civil, y demostrar especialización, en áreas que le permitan manejar la relación entre el sector público y el sector privado, estas pueden ser especialización en gestión pública, especialización en gobierno público, especialización en contratación estatal o similar.	<b>Ya anexadas</b>	X	

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

**EN RELACIÓN CON LA EXPERIENCIA**

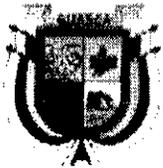
<b>REQUISITOS</b>	<b>PROPONENTE 3 SEIING S.A.S BIG</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
Haber cursado y obtenido acta de grado o diploma en ingeniería civil,	<b>JOSE ASDRUBAL LOAIZA GALLEGRO</b> Representante Legal	CUMPLE



República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
"Alcaldía Municipal de Guasca  
2020-2023"



arquitecto constructor o arquitecto. Aportará copia de la tarjeta profesional que acredite dicha calidad	Edwin Fernando Sierra Hernández Ingeniero Civil TP: 252021161832 CND 27-11-2008	
Para el caso de las personas jurídicas que deseen presentar oferta, deberán anexar el certificado de existencia y representación, en el cual se certifique que su objeto social es la ejecución de interventoría, la de interventorías de viviendas u obras de urbanización a proyectos de vivienda u otros.	<b>SEIING S.A.S BIG:</b> OBJETO SOCIAL: "...Diseños , construcción <u>interventoría</u> , consultoría , suministro , licencias , asesorías , peritaje y equipos necesarios para cualquier tipo de proyecto de ingeniería en general ..."	CUMPLE
Experiencia en interventorías de proyectos de vivienda de interés social de mínimo 200 unidades. (Si el proponente es persona natural, será admisible como equivalente en experiencia, que sea especialista en Interventoría o interventoría en obras civiles con título otorgado por entidad universitaria acreditada en Colombia, o si es persona jurídica, cuyo representante legal sea especialista en Interventoría o interventoría en obras civiles con título otorgado por entidad universitaria acreditada en Colombia.	Edwin Fernando Sierra Hernández Ingeniero Civil TP: 252021161832 CND 27-11-2008 Especialista en Interventoría y supervisión de Obras de Construcción. UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica, su representante legal debe ser profesional en áreas de la construcción, la arquitectura o la	Edwin Fernando Sierra Hernández Ingeniero Civil TP: 252021161832 CND 27-11-2008 Especialista en Gerencia de Proyectos.	CUMPLE



República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
"Alcaldía Municipal de Guasca  
2020-2023"



ingeniería civil, y demostrar especialización, en áreas que le permitan manejar la relación entre el sector público y el sector privado, estas pueden ser especialización en gestión pública, especialización en gobierno público, especialización en contratación estatal o similar	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	
Si la Persona Jurídica no cumple con los requisitos del numeral 3, será admisible si su representante legal cumple con los mismos.	El Representante legal cumple.	
Si el proponente es persona natural, debe ser profesional en áreas de la construcción, la arquitectura o la ingeniería civil, y demostrar especialización, en áreas que le permitan manejar la relación entre el sector público y el sector privado, estas pueden ser especialización en gestión pública, especialización en gobierno público, especialización en contratación estatal o similar.	El proponente es <b>SEIING S.A.S BIG</b> y su Representante legal cumple.	CUMPLE

PARA INTERVENTORIA		PROPONENTE 3
AÑOS EXPERIENCIA	PUNTOS	SEIING S.A.S BIG
7-8	70	14 años de Expedición TP como Ingeniero Civil + 6 meses como Especialista en Interventoría y supervisión de Obras de Construcción + 4 años
>8	80	
>9	90	
>9+1mes	100	



República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
"Alcaldía Municipal de Guasca  
2020-2023"



		como Especialista en Gerencia de Proyectos. TOTAL: 18 años 6 meses <b>100 PUNTOS</b>
--	--	--

**Habilitación de los anteriores requisitos:** EL **SEIING S.A.S BIG** CUMPLE CON LOS CRITERIOS MINIMOS EXIGIDOS

EVALUACION TOTAL

CONCEPTO	CONCEPTO HABILITADO/ INHABILITADO
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADA
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	HABILITADA
REQUISITOS FINANCIEROS	HABILITADO

**EVALUACIÓN JURIDICA OFERENTE N 4: CONSORCIO GUASMAR**

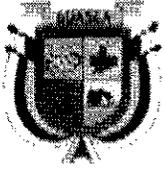
REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el profesional arquitecto, arquitecto constructor o ingeniero civil, o el Representante Legal o su apoderado acreditado mediante poder, en caso de ser persona jurídica.		X	
Copia de la cédula del profesional o del representante Legal.		X	
Si es persona Natural, acreditar que su profesión sea de arquitecto, arquitecto constructor o ingeniero civil, si es persona jurídica que el objeto social le permite desarrollar el presente contrato. La calidad de profesional se acredita con la tarjeta o matrícula profesional, y el tiempo de experiencia se cuenta a partir de		X	



República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
"Alcaldía Municipal de Guasca  
2020-2023"



la expedición de su matrícula o tarjeta profesional.			
Si el proponente es individual y es una jurídica, debe tener mínimo siete (7) años de existencia legal en Colombia a la fecha de la presentación de la propuesta, y para el caso de las personas naturales el mismo tiempo ejerciendo la profesión de ingeniero civil, arquitecto constructor o arquitecto, Sin embargo, se sumará un año y medio (1.5) de experiencia adicional por cada especialización relacionada y admisible, que haya cursado el profesional proponente.	N/A	N/A	N/A
Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales se tendrá en cuenta la suma de existencia de sus integrantes, por lo que, la suma de ambas experiencias debe ser mínimo 7 años, pero al menos una de las partes debe tener al menos 5 años. de constitución en la cámara de comercio, si es persona jurídica y/o mínimamente 5 años de ejercer su profesión, contados desde la expedición de su tarjeta profesional en caso de persona natural. En todo caso si hay una persona jurídica o natural que no tiene los 5 años mínimos, se entenderá que cumple si la otra persona natural o jurídica si cumple el requisito, y juntos suman 7 años o más	<b>Tarjeta profesional del Representante legal</b>	X	
Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de su domicilio principal y para el caso de las personas naturales la matrícula profesional, del COPNIA o CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares), además el respectivo documento en que se evidencie la vigencia.	<b>Existencia y Representación legal Vigencia de Matrícula Profesional (Ya anexada)</b>	X	



República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
"Alcaldía Municipal de Guasca  
2020-2023"



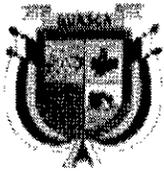
<p>Cuando se trate de una persona jurídica, que no cuente con los años de constituida se podrá admitir como valido el tiempo de experiencia de su representante legal, siempre que este sea arquitecto, arquitecto constructor o ingeniero civil con mínimo 7 años de experiencia contados a partir de la expedición de su matrícula profesional.</p>	<p><b>Matricula profesional de Representante legal</b></p>	<p>X</p>	
<p>El Representante Legal debe estar facultado para presentar propuesta y celebrar el contrato, en caso contrario, deberá ser autorizado por el órgano competente.</p>	<p><b>Existencia y Representación legal (Única socia y accionista)</b></p>	<p>X</p>	
<p>De ser persona jurídica el proponente deberá acreditar que está a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el pago de los aportes a los Sistemas General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o similares, cuando corresponda según la normatividad vigente (Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013) de la siguiente manera: - Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañada del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores y copia de la tarjeta profesional. - Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. - La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a UN (1) MES y en todo caso debe suscribirse por la Revisoría Fiscal,</p>		<p>X</p>	



República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
"Alcaldía Municipal de Guasca  
2020-2023"



cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley			
Si es persona natural, deberá acreditar estar afiliado a la seguridad social y estar a paz y salvo		X	
Copia del Rut.	<b>RUT de Representante legal y de empresa CIMCEL</b>	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de contraloría o Representante Legal o el profesional independiente.	<b>Representante legal y de empresa CIMCEL</b>	X	
Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (Nuevo Código de Policía, Ley 1801 de 2016).	<b>26/01/2023 Registro interno 51525071</b>	X	
Declaración bajo la gravedad de juramento debidamente suscrita por el representante legal o persona natural, de no haber sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por alguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	<b>Representante legal y de empresa CIMCEL</b>	X	
<b>REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE</b>			
Haber cursado y obtenido acta de grado o diploma en ingeniería civil, arquitecto constructor o arquitecto. Aportará copia de la tarjeta profesional que acredite dicha calidad.	<b>Ya anexadas</b>	X	
Para el caso de las personas jurídicas que deseen presentar oferta, deberán anexar el certificado de existencia y representación, en el cual se certifique que su objeto social es la ejecución de interventoría, la de		X	



República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
"Alcaldía Municipal de Guasca  
2020-2023"



interventorías de viviendas u obras de urbanización a proyectos de vivienda u otros.			
Experiencia en interventorías de proyectos de vivienda de interés social de mínimo 200 unidades. (Si el proponente es persona natural, será admisible como equivalente en experiencia, que sea especialista en Interventoría o interventoría en obras civiles con título otorgado por entidad universitaria acreditada en Colombia, o si es persona jurídica, cuyo representante legal sea especialista en Interventoría o interventoría en obras civiles con título otorgado por entidad universitaria acreditada en Colombia.		X	
Si el proponente es persona jurídica, su representante legal debe ser profesional en áreas de la construcción, la arquitectura o la ingeniería civil, y demostrar especialización, en áreas que le permitan manejar la relación entre el sector público y el sector privado, estas pueden ser especialización en gestión pública, especialización en gobierno público, especialización en contratación estatal o similar.		X	
Si la Persona Jurídica no cumple con los requisitos del numeral 3, será admisible si su representante legal cumple con los mismos.	<b>Verificar requisitos de Representante legal</b>	X	
Si el proponente es persona natural, debe ser profesional en áreas de la construcción, la arquitectura o la ingeniería civil, y demostrar especialización, en áreas que le permitan manejar la relación entre el sector público y el sector privado, estas pueden ser especialización en gestión pública, especialización en gobierno público, especialización en contratación estatal o similar.	<b>Ya anexadas</b>	X	



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

### EN RELACIÓN CON LA EXPERIENCIA

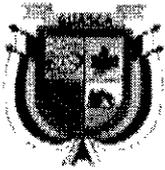
REQUISITOS	PROPONENTE 4 CONSORCIO GUASMAR	CUMPLE /NO CUMPLE
Haber cursado y obtenido acta de grado o diploma en ingeniería civil, arquitecto constructor o arquitecto. Aportará copia de la tarjeta profesional que acredite dicha calidad	Arquitecto TP: A29272015-1037619188 del 26/03/2015	CUMPLE
Para el caso de las personas jurídicas que deseen presentar oferta, deberán anexar el certificado de existencia y representación, en el cual se certifique que su objeto social es la ejecución de interventoría, la de interventorías de viviendas u obras de urbanización a proyectos de vivienda u otros.	CIMCEL SAS: OBJETO SOCIAL: "...Actividades concernientes a la consultoría técnica, ensayos, arquitectura, alquiler de maquinaria tangible, <b>interventoría</b> y demás actividades relacionadas con la consultoría, ingeniería y arquitectura..."	CUMPLE
Experiencia en interventorías de proyectos de vivienda de interés social de mínimo 200 unidades. (Si el proponente es persona natural, será admisible como equivalente en experiencia, que sea especialista en Interventoría o interventoría en obras civiles con título otorgado por entidad universitaria acreditada en Colombia, o si es persona jurídica, cuyo representante legal sea especialista en	MARIA CAMILA ESTRADA, Certifica experiencia de 230 Unidades de Vivienda de Interés Social + Especialista en Interventoría de Obras Civiles Mixtas de la Universidad de Medellín.	CUMPLE



República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
"Alcaldía Municipal de Guasca  
2020-2023"



Interventoría o interventoría en obras civiles con título otorgado por entidad universitaria acreditada en Colombia.		
Si el proponente es persona jurídica, su representante legal debe ser profesional en áreas de la construcción, la arquitectura o la ingeniería civil, y demostrar especialización, en áreas que le permitan manejar la relación entre el sector público y el sector privado, estas pueden ser especialización en gestión pública, especialización en gobierno público, especialización en contratación estatal o similar	MARIA CAMILA ESTRADA, Certifica ser Arquitecta + Especialista en Contratación Estatal de la Universidad de Envigado.	CUMPLE
Si la Persona Jurídica no cumple con los requisitos del numeral 3, será admisible si su representante legal cumple con los mismos.	El Representante legal cumple.	
Si el proponente es persona natural, debe ser profesional en áreas de la construcción, la arquitectura o la ingeniería civil, y demostrar especialización, en áreas que le permitan manejar la relación entre el sector público y el sector privado, estas pueden ser especialización en gestión pública, especialización en gobierno público, especialización en contratación estatal o similar.	El proponente es CONSORCIO y su Representante legal cumple.	CUMPLE



República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
"Alcaldía Municipal de Guasca  
2020-2023"



PARA INTERVENTORIA		PROPONENTE 4
AÑOS EXPERIENCIA	PUNTOS	CONSORCIO GUASMAR
7-8	70	7 años y 10 meses de Expedición TP como Arquitecta + 1.5 años como Especialista en Interventorías de Obras Civiles Mixtas +1.5 años como Especialista en Contratación Estatal. TOTAL:10 años y 10 meses <b>100 PUNTOS</b>
>8	80	
>9	90	
>9+1mes	100	

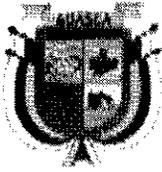
**Habilitación de los anteriores requisitos:** EL CONSORCIO GUASMAR CUMPLE CON LOS CRITERIOS MINIMOS EXIGIDOS

EVALUACION TOTAL

CONCEPTO	CONCEPTO HABILITADO/ INHABILITADO
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADA
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	HABILITADA
REQUISITOS FINANCIEROS	HABILITADA

REQUISITOS FINANCIEROS

INDICADOR: INGRESOS OPERACIONALES ANUALES DE LA VIGENCIA 2021 IGUALES O SUPERIORES A \$300.000.000							
NIT	RAZON SOCIAL	CONSORCIO	IDENTIFICACION	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LOS INGRESOS	OBSERVACION	HABILITACION
900.734.883-1	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S.		17.126.613	Fauto Cotes Nuñez	\$ -	El proponente subsanó el documento faltante el día 10 de febrero de 2023, de acuerdo a las directrices establecidas en el Pliego de Condiciones.	HABILITADO
10.263.675-6	JOSE ASDRUBAL LOAIZA GALLEGO		10.263.675	José Asdrubal Loaiza Gallego	\$ -	No pudo ser evaluado ya que no fueron allegados los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2021tal como se indica en el numeral XIII. Criterios De Evaluación De La Propuesta del pliego publicado.	NO HABILITADO



República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
"Alcaldía Municipal de Guasca  
2020-2023"



901.528.498-1	CONSULTORIA E INTERVENTORIA MARIA CAMILA ESTRADA S.A.S CIMCEL S.A.S	CONSORCIO GUASMAR	1.037.619.188	Maria Camila Estrada Loaiza	\$ 419.111.000,00	Tomado de Estados Financieros al 31-12-2021	HABILITADO
900.208.425-6	SEING SAS BIC		80.257.171	Edwin Fernando Sierra Hernandez	\$ 4.949.471.218,00	Tomado de Estados Financieros al 31-12-2021	HABILITADO

Dentro de la etapa de Observaciones por parte de los proponentes en la evaluación realizada el día 09 de febrero 2023 el oferente **COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S.** realizo subsanaciones en la parte financiera el día 10 de febrero del 2023 por correo electrónico a la [www.fidupopular.com.co](http://www.fidupopular.com.co), [Julieth.gonzalez@fidupopular.com.co](mailto:Julieth.gonzalez@fidupopular.com.co).

Realizada la verificación de los documentos aportados en los requisitos financieros del oferente **COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S** queda habilitado.

Una vez validadas las condiciones jurídicas, técnicas y financieras, este comité encuentra **HABILITADOS** a los siguientes oferentes **COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S**, **SEING S.A.S BIG**, **CONSORCIO GUASMA**.

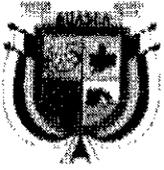
Que de acuerdo a los pliegos de condiciones de la INVITACIÓN PARA SELECCIÓN DE INTERVENTOR se establecieron los siguientes criterios de desempate.

**XIV. CRITERIOS DE DESEMPATE:**

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se hará un desempate teniendo en cuenta el proponente que haya obtenido el mayor puntaje según los siguientes criterios en su orden descendente a continuación señalado:

- Cuando la proponente persona natural o el representante legal de persona jurídica, cuente con más de una especialización de las relacionadas.
- Cuando el Proponente persona natural o el representante legal de persona jurídica haya ejercido cargos o contratos en el sector público o privado cuya función haya sido relacionada con la supervisión o apoyo al desarrollo de infraestructura física.
- El proponente que acredite que por lo menos el 60% de su nómina la conforman mujeres debidamente certificadas por el representante legal o el reviso fiscal del proponente, y contratados por lo menos con anterioridad de 6 meses a la presentación de la propuesta.
- Sorteo por balotas.

REQUISITOS	PROPONENTE 1 COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S	PROPONENTE 3 SEING S.A.S BIG	PROPONENTE 4 CONSORCIO GUASMA
<u>Cuando la proponente persona natural o el representante legal de persona jurídica, cuente con más de una especialización de las relacionadas</u>	Especialista en Gobierno y Gerencia Publica	Especialista en Ingeniería de Pavimentos, Especialista en Interventoría y Supervisión de obras de Construcción, Especialista en Gerencia de proyectos, Especialista en Ingeniería de Inundaciones,	Especialista en Obras Civiles. Especialista en Contratación Estatal.



República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
"Alcaldía Municipal de Guasca  
2020-2023"



Aplicado los criterios de desempates al evaluar el primer criterio (Cuando la proponente persona natural o el representante legal de persona jurídica, cuente con más de una especialización de las relacionadas) el oferente **SEING S.A.S BIG**, cuenta con 2 especializaciones más que los otros oferentes por lo que el Comité Evaluador conformado por la Doctora JULY CATHERINE RAMIREZ GUTIERREZ en su calidad de Secretaria de Gobierno (E) (aspecto jurídico), AMPARO ANDREA RODRIGUEZ COLORADO en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora de planeación y LADY VIVIANA VENEGAS CAJAMARCA, en su calidad de Secretaria de Infraestructura (aspecto técnico), y DUILIA MILENA RODRIGUEZ CORTEZ en su calidad de Secretaria de Hacienda , a sugerir al Sr Alcalde Municipal Ing. OMAR JAVIER CIFUENTES ROMERO, la Adjudicación de la INTERVENTORIA por un valor único y determinado de SETECIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$709'920.000) .

No siendo otro el motivo de la presente, se finaliza la reunión siendo las a 12:00 pm

  
**JULY CATHERINE RAMIREZ GUTIERREZ**  
Secretaria de Gobierno

  
**AMPARO ANDREA RODRIGUEZ COLORADO**  
Oficina Asesora De Planeación

  
**DUILIA MILENA RODRIGUEZ CORTEZ**  
Secretario de Hacienda

  
**LADY VIVIANA VENEGAS CAJAMARCA**  
Secretaria de Infraestructura

